

VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 116 / SOLICITUD No. 118-2019 / 26-08-2019 / RESP. /09-09-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 118-2019, a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: División política administrativa, hidrología, situación de riesgo y vulnerabilidad, orografía, fauna, flora, sistema vial, historia, población, servicios básicos (agua, saneamiento, energía eléctrica, salud), educación, partidos políticos que gobiernan el municipio, transporte público, cultura y turismo, actividad productiva, agricultura, ganadería, industria, comercio, ubicación, extensión, límites territoriales, mapas. Toda esta información es sobre el Municipio de Santa Tecla.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública para la localización y recopilación de la información solicitada, realizó revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; así como también la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP; ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales “c y d”, 61, 62, 66, 68, 71 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE** notifica a la solicitante: a) Que se brindan documentos en digital de: **MAPA DE DIVISIÓN POLÍTICA, ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Y USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, MAPA DEL SISTEMA DE RED VIAL, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA, CENSO POBLACIONAL 2013, DETALLE DE TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTAS DE BUSES QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO, LIBRO DE INVENTARIO CULTURAL DE SANTA TECLA, DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN GENERAL DEL TURISMO EN SANTA TECLA, MAPAS DE UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES MUNICIPALES;** en dichos documentos puede consultar la información solicitada sobre: División política administrativa, hidrografía, situación de riesgo y vulnerabilidad, orografía, fauna, flora, sistema vial, historia, población, transporte público, cultura y turismo, ubicación, extensión, límites territoriales y mapas. b) Referente a los requerimientos sobre: **Industria y comercio**, con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se hace del conocimiento que información de los **establecimientos con el**



rubro de industria y comercio autorizados por la municipalidad se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga la puede verificar en los siguientes links: -----

[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-INDUSTRIA-----
\(ACTUALIZADO-A-JUNIO-2019\)_93983.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-INDUSTRIA-----
(ACTUALIZADO-A-JUNIO-2019)_93983.pdf) -----

[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-COMERCIO-----
\(ACTUALIZADO-A-JUNIO-2019\)_98212.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/ESTABLECIMIENTOS-SECTOR-COMERCIO-----
(ACTUALIZADO-A-JUNIO-2019)_98212.pdf) -----

c) El partido político Alianza Republicana Nacionalista ARENA es el que actualmente gobierna el Municipio de Santa Tecla. d) Respecto a los requerimientos sobre: **Servicios básicos, agua, saneamiento, energía eléctrica, salud, educación, agricultura y ganadería**; el Art. 2 de la LAIP establece el derecho de acceso a la información pública: "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y verás, sin sustentar interés o motivación alguna"; por lo que se le informa que la institución no genera ni resguarda este tipo de información, por lo que se considera un caso de **INCOMPETENCIA**, y se sugiere a la solicitante realizar su solicitud de información en las entidades competentes, tales como: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, Ministerio de Salud MINSAL, Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. de V.C., Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo al Art. 68 inciso 2º. de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. -----

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv

2a Av. Norte y 1a Calle Poniente, No. 2-3. Tel.: 2500 1300